



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: NINI JOHANA SOTO VIERA
DEMANDADO: WISLEN SOTO DOS SANTOS y OTROS
RADICACION: 910013184001-2022-00238-00

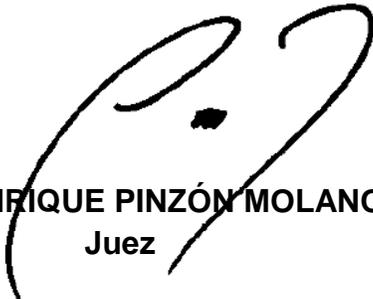
Leticia (Amazonas), veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Téngase como notificado de forma personal a los señores **WISLEN SOTO DOS SANTOS, DAVID WHALANCE SOTO DOS SANTOS y DANIEL WENDELL SOTO DOS SANTOS** en calidad de demandados conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, quienes dentro de la oportunidad legal conferida por intermedio de apoderado judicial ejercieron su derecho a la defensa. De igual manera se notificó a la Agente del Ministerio Público.

RECONÓZCASE personería al doctor **CARLOS DIAZ GARCIA**, para que actúe en el presente asunto en representación de los señores WISLEN SOTO DOS SANTOS, DAVID WHALANCE SOTO DOS SANTOS y DANIEL WENDELL SOTO DOS SANTOS, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

De la contestación, córrase traslado a la parte actora por el término de cinco (5) días conforme a lo dispuesto en el artículo 370 dl C. G. del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 24 DE FEBRERO DE 2023 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.